

DIPUTADA **MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ**
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO, TERCER AÑO DE EJERCICIO,
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

El que suscribe diputado **Jorge Gaviño Ambriz**, en mi carácter de Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, apartado A, numeral 1, 2, D, inciso k, de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 4º fracción XLV BIS, 13 fracción IX, 21 y 66 de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**; 2º fracción XLV BIS, 5º fracciones I, IV, VI., X, XII y XX, 7º fracciones II, III, VIII y X, 57, 57 BIS, 57 TER, 100 fracciones I y II, y 101 párrafo segundo del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**; someto a consideración del Pleno de esta honorable Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A LA TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA CUÁNTO TIEMPO DURARÁN LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN DE LA ESTATUA DE CRISTÓBAL COLÓN QUE FUE RETIRADA DE PASEO DE LA REFORMA.

ANTECEDENTES

PRIMERO. El sábado 10 de octubre la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México informó que el complejo escultórico de Cristóbal Colón, ubicado en Paseo de la Reforma, había sido retirado “para ser restaurado de manera profunda.”

SEGUNDO. En una tarjeta informativa emitida por dicha dependencia, se detalla que: “Con el apoyo del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y del Centro Nacional Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble (Cencropam), la estatua será objeto de análisis y restauración dentro del proceso de atención al patrimonio escultórico del Paseo de la Reforma.”

CONSIDERANDO

PRIMERO. La relevancia histórica de esta obra, que fue la primera estatua colocada en Paseo de la Reforma en el año de 1877 y como tal forma parte del patrimonio cultural de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Es importante que la ciudadanía conozca a detalle cuáles será la duración de los trabajos de restauración que se llevarán a cabo para que la estatua pueda volver a ser colocada en su lugar.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A LA TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA CUÁNTO TIEMPO DURARÁN LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN DE LA ESTATUA DE CRISTÓBAL COLÓN QUE FUE RETIRADA DE PASEO DE LA REFORMA.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México de Donceles y Allende a los quince días de octubre de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

9FEFBE7BC66F4AD...

Diputado **Jorge Gaviño Ambriz**
Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática (PRD)